



RESOLUCION R-Nº 1035-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2025

Expte. Nº 17.560/22- C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0577-2025 de fecha 27 de mayo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se prorroga la designación de la alumna Ana Victoria PÉREZ VELIZ DNI Nº 38.975.532, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la COMISIÓN DE LA MUJER de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación, con efecto al 2 de mayo de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE de acuerdo a lo informado en fs. 568 la Srta. PÉREZ VELIZ cumplió funciones en dicha Comisión hasta el día 18 de junio de 2025 y luego en otra dependencia de la mencionada Secretaría.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad informa en fs. 590 que, a partir del 1º de agosto del corriente año la estudiante cumple tareas en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) bajo la supervisión de la Prof. Iris María de los Ángeles OLARTE, quien actuará como tutora de la becaria en el nuevo espacio de desempeño, por lo que solicita se emita resolución modificando los Artículos 1º y 2º de la Resolución R-Nº 577-25.

QUE dicho cambio cuenta con la conformidad de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer que a partir del 1º de agosto de 2025 la Srta. Ana Victoria PÉREZ VELIZ, DNI Nº 38.975.532, cumplirá funciones como Becaria de Formación en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, a partir del 1º de agosto de 2025, actuará como Tutora de la Becaria de Formación, la Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

|                |
|----------------|
| U.N.Sa.        |
|                |
| <i>[Firma]</i> |
|                |

*[Firma]*  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
MR. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA